

**Municipio de Monterrey, Nuevo León****Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-19039-19-1124-2019

1124-GB-GF

**Alcance**

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte de la entidad fiscalizada, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018.

**Resultados****Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios**

1. El municipio de Monterrey, Nuevo León, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2018, ya que al final del ejercicio fiscal 2018 y bajo el momento contable devengado, generó un balance presupuestario por 451,001.9 miles de pesos, como se indica a continuación:

**BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018****(Miles de pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Devengado</b>
Ingresos Totales (A)	6,309,741.1
Egresos Presupuestarios (B)	6,204,033.6
Remanente del Ejercicio Anterior (C)	345,294.4
<b>Balance Presupuestario (A - B + C)</b>	<b>451,001.9</b>

FUENTE: Cuenta Pública 2018 y el formato 4 Balance Presupuestario - LDF.

2. El municipio de Monterrey, Nuevo León, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó Balances Presupuestarios de Recursos Disponibles Sostenibles de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2018, ya que al final del ejercicio fiscal 2018 y bajo el momento contable devengado, generó un balance presupuestario de recursos disponibles por 518,508.8 miles de pesos, como se indica a continuación:

**BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE DE RECURSOS DISPONIBLES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A1)	5,243,521.8
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1)	-14,213.0
Gasto No Etiquetado (B1)	4,942,522.2
Remanente de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el periodo (C1)	231,722.2
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A1 + A3.1 – B 1 + C1)</b>	<b>518,508.8</b>

FUENTE: Cuenta Pública 2018 y el formato 4 Balance Presupuestario - LDF.

3. Se constató que el municipio de Monterrey, Nuevo León, realizó las Proyecciones de Ingresos y de Egresos considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, en atención y con base en los formatos que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que abarcaron un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, como se establece en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

4. El municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, realizó los Resultados de Ingresos y de Egresos de sus finanzas públicas que abarcaron un periodo de los últimos tres años y el ejercicio fiscal en cuestión, en cumplimiento con los formatos que emitió el CONAC.

5. El municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone de un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores actualizado, el cual contiene la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, tal y como se indica en la normativa.

6. La asignación de recursos para servicios personales en 2018 por 1,918,755.4 miles de pesos aprobado en el Presupuesto de Egresos del municipio de Monterrey, Nuevo León, presentó un incremento de 35,561.9 miles de pesos que representó el 1.9% en términos nominales (2.5% de crecimiento real) respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal presupuestado, como se indica a continuación:

**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES****CUENTA PÚBLICA 2018****(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2017		1,883,193.5
Crecimiento en términos reales, menor de la comparación entre:		
a) 3.0% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDFEFM		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDFEFM	2.5	47,079.8
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	6.6	124,290.8
<b>Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2018</b>	<b>9.1</b>	<b>2,054,564.1</b>
<b>Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 del municipio de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>1,918,755.4</b>
<b>Decremento (Crecimiento real más inflación)</b>	<b>1.9</b>	<b>35,561.9</b>

FUENTE: Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 del municipio de Monterrey, Nuevo León 2018 y 2017.

En relación a los recursos ejercidos en servicios personales, éstos no rebasaron el monto presupuestado, conforme al artículo 13, de la LDFEFM.

7. Se verificó que en su Presupuesto de Egresos del municipio de Monterrey, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2018, consideró la previsión del gasto necesaria para hacer frente al compromiso de pago derivado del contrato de Asociación Público-Privada, celebrado el 9 de junio de 2014 por un monto de 104,219.5 miles de pesos, a pagar en un plazo de 10 años, como lo establece la normativa.

8. El municipio de Monterrey, Nuevo León, al cierre del ejercicio fiscal 2018, devengó 231,821.0 miles de pesos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), que representó el 3.6% de sus ingresos totales estimados, por lo que no rebasó el porcentaje de sus ingresos totales establecido en la LDFEFM.

9. El municipio de Monterrey, Nuevo León, estimó recaudar ingresos de libre disposición por 5,010,073.8 miles de pesos, en tanto que al cierre del ejercicio y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el monto de ingresos ascendió a 5,243,386.5 miles de pesos, por lo que se obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 233,312.7 miles de pesos, los cuales se destinaron correctamente para el pago de gasto corriente, con base en el resultado del Sistema de Alertas, cuyo nivel de endeudamiento del municipio es Sostenible.

**Sistema de Contabilidad Gubernamental**

10. El sistema de contabilidad gubernamental utilizado por la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública. Asimismo, se constató que generó estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y

comparables que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública 2018 y que se encuentran alineados con las disposiciones establecidas en el CONAC.

### Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

11. El municipio de Monterrey, Nuevo León, no contrató deuda pública u obligaciones a largo o corto plazo ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura durante el ejercicio fiscal 2018.

12. Se constató que existe congruencia entre los saldos de la deuda pública de ejercicios fiscales anteriores a 2018 y la información financiera, con las cifras reportadas en la Cuenta Pública del municipio de Monterrey, Nuevo León, y los informes reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

### Sistema de Alertas

13. Se verificó que el municipio remitió la información financiera y los indicadores del Sistema de Alertas a la SHCP, como lo indica la normativa, respecto de los financiamientos y obligaciones contratados previos al ejercicio fiscal 2018.

14. Con la revisión de la información financiera reportada por el municipio en el Sistema de Alertas de la SHCP, se constató que se presentaron diferencias con la información reflejada en la Cuenta Pública 2018, como se indica a continuación:

#### DIFERENCIAS ENTRE LAS CIFRAS REPORTADAS EN EL SISTEMA DE ALERTAS Y LA CUENTA PÚBLICA 2018

(Miles de pesos)

Indicador	Concepto	Sistema de Alertas (CP)	Reportado Cuenta Pública	Diferencia
II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición	Intereses	181,002.7	181,244.1	241.4
	Costos			
	Financieros	0.0	2,652.6	2,652.6

Fuente: Reporte del Sistema de Alertas de la SHCP y la Cuenta Pública 2018.

La Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.I. 85/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Se constató la existencia de evaluaciones que requiere la norma de acuerdo con los financiamientos inscritos en el Registro Público Único (RPU) y en los indicadores del Sistema de Alertas contratados previamente al 2018, dando como resultado que el nivel de endeudamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, es Sostenible en el Sistema de Alertas.

## Deuda Estatal Garantizada

16. El municipio de Monterrey, Nuevo León, no tiene deuda estatal garantizada, en virtud de que sus obligaciones financieras no cuentan con la garantía del Ejecutivo Federal.

## Registro Público Único

17. Se verificó que el municipio de Monterrey, Nuevo León, inscribió en el RPU de la SHCP, la totalidad de los Financiamientos y Obligaciones contratados previamente al ejercicio fiscal 2018, cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la siguiente tabla:

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP DE FINANCIAMIENTOS Y/O OBLIGACIONES  
PREVIOS AL EJERCICIO FISCAL 2018**

(Miles de pesos)

Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	Número de Registro	Monto Original Contratado
Monterrey, N.L.	BBVA Bancomer, S.A.	Crédito Simple	14-dic-16	30-dic-16	P19-1216085	839,860.0
Monterrey, N.L.	BBVA Bancomer, S.A.	Crédito Simple	14-dic-16	30-dic-16	P19-1216086	187,740.0
Monterrey, N.L.	BANOBRAS	Crédito Simple	19-dic-16	27-dic-16	P26-0718068	1,160,000.0

FUENTE: Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, constancias de inscripción en el RPU y Cuenta Pública 2018.

18. El municipio de Monterrey, Nuevo León, envió trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de marzo, junio, septiembre y diciembre como está establecido, la información de cada financiamiento y obligación contratado en ejercicios fiscales anteriores al año 2018.

## Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

## Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el municipio de Monterrey, Nuevo León, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de Monterrey, Nuevo León, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable,

con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

El municipio de Monterrey, Nuevo León, incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que reportó información financiera en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que presentó diferencias con la información reflejada en la Cuenta Pública 2018. Las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración del Informe.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el municipio de Monterrey, Nuevo León, atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles y balances presupuestarios sostenible de recursos disponibles, la asignación de recursos para servicios personales, adeudos de ejercicios fiscales anteriores e ingresos excedentes, se realizaron conforme a la normativa; asimismo, se determinaron cumplimientos en materia del registro público único.

En conclusión, el municipio de Monterrey, Nuevo León, cumplió con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que realizó un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León.